



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 4 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2020 00216 00
Demandante(s)	CORPORACION NUEVOS SUEÑOS
Demandado(s)	EXCAVACIONES MWJ S.A.S.
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE PONE EN CONOCIMIENTO ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1856

Se incorpora al expediente, el Despacho Comisorio N° 4 del 16 de noviembre de 2021, devuelto por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín Para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, sin diligenciar, por solicitud del apoderado de la parte demandante.

Para los fines legales pertinentes, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 352 del primero de julio de 2022, allegado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó – Choco, a través del cual allegan la liquidación de crédito y las costas del proceso con radicado 27001 31 05 001 2021 00195 00, dando así cumplimiento al requerimiento efectuado en providencia del 10 de junio de 2020.

Así mismo, se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 1140 del 5 de julio hogaño, emitido por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín, en el que aportan la liquidación de crédito y las costas del proceso con radicado 05001 31 05 013 2021 00102 00, dando así cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído antes mencionado.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Ahora bien, una vez verificado el portal de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se advierte que a la fecha no hay títulos judiciales consignados a favor del presente proceso, pues los mismos se encuentran depositados en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. En tal sentido, se dispone oficiar a dicha entidad, para que procedan a convertir a la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, los dineros que se encuentran consignados en su dependencia para el proceso de la referencia.

Hecho lo anterior, se procederá a decidir sobre la entrega de títulos judiciales a las partes, conforme fuera ordenado por el superior funcional teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso final del artículo 465 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c1672d55e341f6f7aa79ffbe92a1485eb29a989c9a392c57fa8ee232cfbef**

Documento generado en 04/08/2022 11:49:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>